

RECURSO REPOSICION 2013-00765

yolanda pineda <ypjuridicos@gmail.com>

Jue 14/01/2021 4:03 PM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (234 KB)

PDF MARITZA.pdf;

PROCESO RENDICION DE CUENTAS PROVOCADA
DEMANDANTE MARITZA CASTRO SUPELANO
DEMANDADOS VICTOR HUGO CASTRO SUPELANO Y OTRO

--

YOLANDA PINEDA TOSCANO

C.C. 51.761.622 de Bogotá

T.P 267.425 del C.S. de la J

Cel: 3177986977 / 3105676668

EMAIL: ypjuridicos@gmail.com

Señora:

JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E

S.

D.

Proceso: RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS No. 2013-765

Demandantes: MARITZA CASTRO SUPELANO Y OTRO

Demandados: VÍCTOR HUGO CASTRO SUPELANO, HENRY CASTRO SUPELANO,

Referencia: **RECURSO DE REPOSICION.**

YOLANDA PINEDA TOSCANO identificada con cedula de ciudadanía No. 51.761.622 de Bogotá, y T.P. No. 267.425 del C.S. de la J., actuando como Apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION** al Auto de Fecha 16 de Diciembre de 2020 y Notificado en Estado de fecha 18 de Diciembre de 2020, y por el cual decide el Despacho el incidente de objeción a las cuentas presentadas por los demandados, sustento el recurso bajo los siguientes aspectos:

- 1- Señora Juez solicito respetuosamente al despacho se verifique la liquidación en razón a que aplicando la formula, se establece el valor es menor al revisarse dicha formula.

Saldos Adeudados		IPC FINAL	IPC INICIAL					
		1,49%	3,17%			VALOR LIQUIDACION APODERADA	VALOR JUZGADO	DIFERENCIA
2011	391.600,00	1,49%	3,73%	0,39946381	156.430,03	548.030,03	540.088,31	7.941,72
2012	1.106.706,86	1,49%	2,44%	0,61065574	675.816,89	1.782.523,75	1.489.977,67	292.546,08
2013	344.344,38	1,49%	1,94%	0,76804124	264.470,68	608.815,06	454.797,73	154.017,33
2014	1.464.140,45	1,49%	3,66%	0,40710383	596.057,18	2.060.197,63	2.122.973,35	-62.775,72
2015	2.323.335,00	1,49%	6,77%	0,22008863	511.339,61	2.834.674,61	2.772.697,81	61.976,80
2016	2.457.350,86	1,49%	5,75%	0,25913043	636.774,40	3.094.125,26	2.773.262,04	320.863,22
2017	853.486,72	1,49%	4,09%	0,36430318	310.927,92	1.164.414,64	928.217,60	236.197,04
TOTAL						12.092.780,98	11.082.014.51	1.010.766.49

- 2- Señora juez solicito se liquide hasta la fecha las cuentas adeudadas a mi poderdante, hasta Diciembre de 2020.
- 3- Si bien es cierto los señores **Víctor Hugo Castro Supelano** y **Henry Castro Supelano** son los administradores de los bienes y se le asigna honorarios por esta labor, no deben recibir doble beneficio como es el usufructo de los bienes, permitiéndoseles así poner en desigualdad a los otros codueños.
- 4- Por lo expuesto anteriormente y lo surtido en interrogatorio de parte por el señor el cual **Víctor Hugo Castro Supelano** acepta vivir en la casa AURES 2 desde el año 2011 sin cancelar canon de arrendamiento y **Henry Castro Supelano** acepta vivir desde el 2011, en la casa de la palma (rincón) sin cancelar canon de arrendamiento, **manifiesta** mi poderdante la señora MARITZA CASTRO fue tomada dicha decisión de forma arbitraria por cinco de los siete hermanos, lo cual con el transcurrir del tiempo conllevo se vulneraran sus derechos, derecho a tomar decisiones a no percibir ingresos por concepto de arrendamientos de los inmuebles, por lo tanto solicito al señor Juez se fije canon de arrendamiento, a los citados señores **Víctor Hugo Castro Supelano** y **Henry Castro Supelano**.
- 5- Señora Juez reitero de lo manifestado por mi poderdante la señora MARITZA CASTRO SUPALANO, toda decisión no fue tomada por todos los codueños.

Cordialmente,



Escaneado con CamScanner

YOLANDA PINEDA TOSCANO

C.C. 51.761.622 de Bogotá

T.P 267.425 del C.S. de la J

Cel: 3177986977 / 3105676668

EMAIL: ypjuridicos@gmail.com